
ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 3104-2025
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- El oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:**

(...)

Me permito remitir el oficio OPRE-682-2025 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2025 elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ₡6 121 389 850,80 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente.

Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-202-2025 y dictamen atinente a la Modificación Presupuestaria N°13-2025, en donde se indica que si hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2025 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2025, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad de la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales de las Escuelas de la UNED.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto en las partidas “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2025 refleja el esfuerzo institucional por atender saldos de compromiso presupuestario, ejecutar contenido presupuestario pendiente y reorientar recursos presupuestarios según las diferentes necesidades de

la Universidad, para lograr el cierre y balance presupuestario al finalizar el año 2025.

2. Con el oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:

- a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma
- b) Resumen General del Origen y aplicación de los recursos: Rebajar Egresos por Programa y Aumentar Egresos por Programa
- c) El oficio CPPI-202-2025 del 19 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-679-2025, se analizó la modificación presupuestaria 13-2025, por un monto de ¢ 6 121 389 850, 80 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que la misma modifica dos metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”
(El subrayado no es del original).

- d) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2025. Monto: ¢6 121 389 850, 80”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

**“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2025
Monto: ¢6 121 389 850,80**

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2025, se concluye lo siguiente:

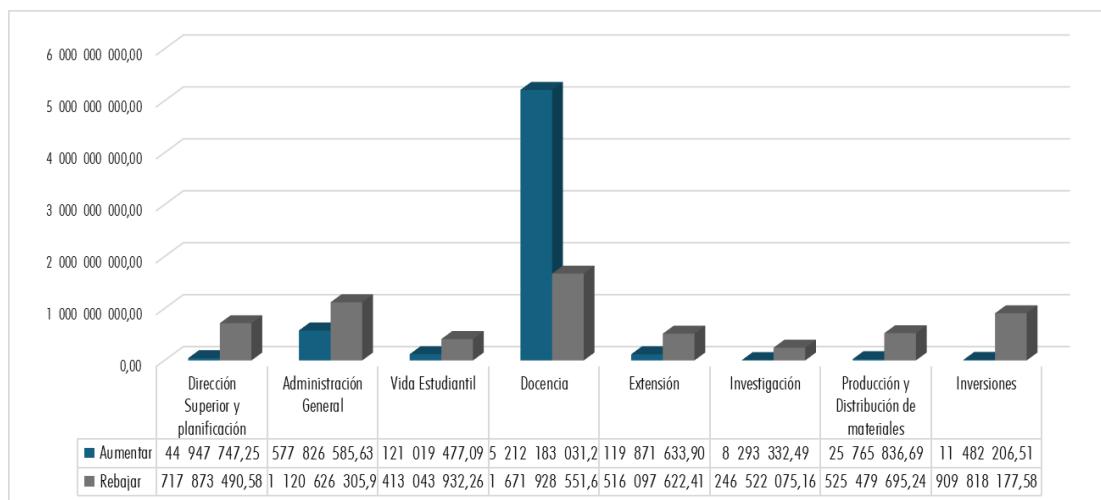
1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, las contribuciones sociales

patronales, salario escolar, décimo tercer mes, tiempo extraordinario, prestaciones legales, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 45,04% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago de las contrataciones de personas profesoras de jornada especial (₡4 549 430 664,34), y las contrataciones en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (₡78 253 883,16).

4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema de las áreas Administrativa, Docencia, Extensión, Investigación y Vida Estudiantil, así como los Subprogramas del 11 al 15 de las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria (CRI's) financiadas con Fondos de Regionalización del Fondo del Sistema correspondientes al Programa 5 de Extensión.
5. Se realizan los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias.
6. Se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender principalmente las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

El 85,15% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 9,44% al programa 2, y el 5,41 % restante se distribuye en los programas 1, 3, 5, 6, 7 y 8.

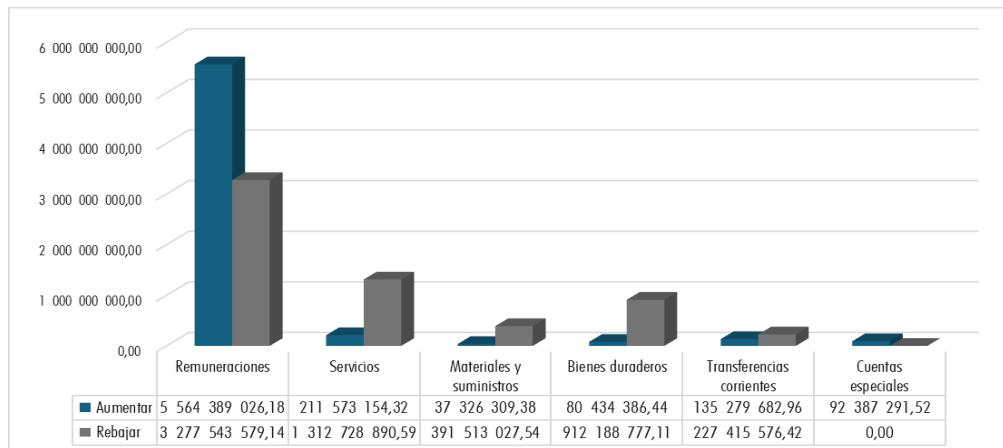
Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 Tiempo Extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢183 132 556,30 para el pago del personal que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Además del refuerzo de la subpartida de 0-01-05 Suplencias con ¢30 575 853,48, para cubrir la contratación temporal por ausencias del personal titular, tales como incapacidades, permisos y otras licencias.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de las personas estudiantes en las diferentes asignaturas ofrecidas en el tercer cuatrimestre del año 2025.

En relación con los recursos que se rebajan el 27,31% corresponden al programa 4, el 18,31% del programa 2, el 14,86% del programa 8, 11,73% programa 1 y el 27,79% restante se distribuye entre los programas 3, 5, 6 y 7.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2025.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

En la figura anterior, se observa que el 90,90% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 3,46% a la partida 1 Servicios, el 2,21% a la partida 6 Transferencias corrientes, un 1,51% a la partida 9 Cuentas especiales y el 1,92% restante se distribuye entre la

partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 53,54% corresponde a la partida 0, el 21,44% a la partida 1, 14,90% a la partida 5 y el 10,11% restante corresponde a las partidas 2 y 6.

En la partida 1 Servicios se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, servicio de correo por el envío de correspondencia a las distintas sedes del país, servicios de ingeniería y arquitectura asociados a estudios de procesos constructivos y servicios en ciencias económicas y sociales correspondientes a la contratación de servicios profesionales en psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad mental para portar armas de fuego al personal de seguridad. Adicionalmente, se refuerzan recursos para transporte, alimentación y hospedaje del personal, así como para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, equipo y mobiliario institucional, tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias. Además, se contempla un refuerzo para el pago de timbres al Banco de Costa Rica, derivados de los costos asociados a la emisión de certificaciones y estudios de personas estudiantes, realizados por parte de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y cancelados al ente bancario por parte de la Oficina de Tesorería, junto con el pago de otros servicios para la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 2 Materiales y suministros destacan refuerzos para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales para construcción y mantenimiento, y repuestos y accesorios, requeridos por la Oficina de Servicios Generales. Adicionalmente, se contempla el refuerzo para la compra de productos de papel, cartón e impresos destinados a actividades de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Dirección de Gestión de Talento Humano por un monto de ¢112 016 911,30 destinado para las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y en la subpartida 6-06-01 para el pago de indemnizaciones por un monto de ¢20 301 123,40.

En el programa 8 de Inversiones, se rebaja la subpartida 5-01-05 Equipo de cómputo por un monto de ¢829 383 791,14 para financiar gastos corrientes sin contenido presupuestario de las unidades ejecutoras de los demás programas presupuestarios, este financiamiento incluye a las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 6 Transferencias corrientes.

Asimismo, se rebaja la subpartida 5-01-03 Equipo de comunicación por un monto de ₡80 434 386,44 para el financiamiento de gastos de capital (partida 5 Bienes duraderos) en unidades ejecutoras de los programas 2, 4, 5, 7 y 8.

A continuación, se mencionan las dos metas que sufren modificaciones producto de los ajustes realizados en el presupuesto.

En la **meta 8.1.2** se elimina lo correspondiente a la adquisición de un sistema de Transmisión Regional de Radio y TV regional, cámara fotográfica profesional, cámara fotográfica y de video profesional con accesorios para uso de grabación fuera de estudio, diademas para micrófonos de solapa, mando de zoom para cámara de la Unidad Móvil con el gran angular, monitor LCD con clip, pantalla QLED de 55" 4K Smart, pastillas de solapa, placa base para montaje de lentes en cámara, placa base para trípodes, sistema de cámara con estuche, cargador, 6 baterías, soporte de cámara con estabilizador para proteger la espalda, tarjetas de captura 4k.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera:
Adquirir 3 monitores de alta definición, 6 monitores para tricaster, 1 calibrador de monitor, 3 Juegos de micrófonos (incluir Lavalier, baterías, cargador), 1 juego de luces grandes, 1 juego de luces RGB pequeñas (IKAM), 1 apuntador, 3 grabadoras (con adaptador), rieles, thunderbolt tipo 3 y 4 (USB-C), 3 cromakey, 2 teleprompter, 1 tricaster, 3 sistema de microfonía, 2 juegos luces, 2 cámaras, 9 monitores, 2 grabadores, 2 parlantes, un micrófono inalámbrico, una pantalla de proyección con trípode, un proyector de 3.000 lúmenes.

En la **meta 8.1.3** se elimina lo correspondiente a la adquisición, instalación e implementación de la Unidad Hiperconvergente de servidores de DTIC para servicios en producción.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera:
Adquirir equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.

En la partida 9 Cuentas especiales se realizan aumentos específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria definida por objeto del gasto, financiada con la disminución del contenido presupuestario de los gastos corrientes, esto en los programas 2, 3 y 4, relacionados con la reserva de contenido presupuestario para atender el posterior mantenimiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, los ajustes presupuestarios realizados en el contenido presupuestario asignado a la Federación de Estudiantes de la UNED, (FEUNED) y de los ajustes presupuestarios realizados a los recursos transferidos por las Municipalidades de Nicoya y Turrialba; estos movimientos se realizan con el fin de reducir el contenido presupuestario de los gastos corrientes de la Universidad, y así, atender otras necesidades institucionales.

A partir de lo anterior, se establece que la modificación 13-2025 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.”

- 3. La visita realizada a la sesión extraordinaria 3104-2025 del Consejo Universitario, celebrada el 22 de diciembre 2025, de las personas: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Elian Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Delio Mora Campos, director Financiero y Paula Martínez Sánchez, funcionaria del CPPI, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 a las personas miembros del Consejo Universitario.**
- 4. De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:**
 - Con la Modificación N°13-2025, se tienen los siguientes resultados y conclusiones:
 - La Partida 0 “Remuneraciones” representa un 91% del total de la MP-13-2025.
 - La subpartida 0 01 03 Servicios Especiales representa un 49,54% del total de Remuneraciones por financiar.
 - A nivel programático, cada Programa logra financiar sus saldos en negativo de final de año, a excepción del Programa de Docencia 4, que es financiado con recursos de otros Programas.

- Para la MP-13-2025 de cierre de año, fue necesario realizar diferentes ajustes presupuestarios, entre ellos, trasladar compromisos de pago determinados por OCP por €933,65 M y tomar del Superávit acumulado al 31/12/2024 el monto de € 909,81 M (€ 829,38 para financiar gasto corriente y € 80,43 para gasto de capital).
 - Según se dictamine por parte de la STAP el criterio final de la Regla Fiscal una vez aplicada la MP-13-2025, se deberá ajustar el presupuesto en caso de que así corresponda y sea comunicado por la CGR en el año 2026.
 - Por limitaciones de la Regla Fiscal o del FEES, la UNED no ha podido presupuestar desde el inicio la totalidad de los servicios especiales de las Escuelas. Para el año 2026, se propuso €500,00 M adicionales, pero se prevé que no será suficiente, dado que el comportamiento de esta subpartida se ha mantenido en el mismo nivel de ejecución, el cual supera más del 100% de lo presupuestado.
 - Con la MP-13-2025 se logra el cierre de equilibrio presupuestario para el año 2025.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3104-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de €6 121 389 850,80.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, por un monto de €6 121 389 850,80, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-2006-2025 del 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos totales del período 2025.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2025, con el propósito de que la Universidad cumpla en la presupuestación y ejecución de los recursos del Ejercicio Económico 2025, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos y la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del

Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

1. El oficio DFOE-DEC-9387 de fecha 09 de diciembre de 2025, y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED el 11 de diciembre de 2025 (REF: CU-1437-2025), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, en el que remite orden n.º DFOE-DEC-ORD-00017-2025 relacionada con el pago de dedicación exclusiva y anualidad por porcentajes superiores a los establecidos en la Ley n.º 9635.
2. Lo analizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión extraordinaria 3104-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025. Cabe señalar que el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se abstiene de participar en esta parte de la sesión.

SE ACUERDA:

1. Convenir, como medida cautelar, que los pagos por concepto de anualidad y las compensaciones por dedicación exclusiva (contratos suscritos desde el 01 de mayo de 2019), a favor del (...), se ajusten a los porcentajes establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635, y su reglamento, según lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-9387 (REF: CU-1437-2025). Esta medida cautelar empezará a regir a partir del próximo pago, hasta tanto se concluya el procedimiento correspondiente.

Para ello, se recuerda que se deben guardar las previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica de la UNED, la contratación de órgano director externo para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, de acuerdo con la orden recibida por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-9387 (REF: CU-1437-2025). Para ello, se recuerda que se deben guardar las previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.
3. Informar al señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, que desde el 13 de diciembre de 2025 y hasta el 11 de enero de 2026, se realizará el período de cierre institucional de la UNED, por tanto, el plazo otorgado a la Oficina Jurídica, empieza a regir a partir del 12 de enero de 2026.
4. Informar a la Contraloría General de la República que se señala como correo electrónico oficial para recibir notificaciones de este caso el siguiente: ppiedra@uned.ac.cr con la secretaría del Consejo Universitario. Asimismo, se indica que se designa el rol de contacto oficial y persona responsable del expediente a la señora Paula Piedra Vásquez, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, correo electrónico ppiedra@uned.ac.cr, teléfono: 8855-1234 y 2527-2283.

ACUERDO FIRME

*ppv